



POSTURA NACIONAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA PARA LA COP/MOP 10 EN SU SEGUNDA PARTE

Fundamento

La presente propuesta de posición de país respecto a los temas de la agenda para la COP/MOP 10, se formuló conforme a los artículos 19 y 108, párrafo cuarto de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, y 5, fracción V, 9, fracción III y IV y 11 fracción III del Reglamento de la CIBIOGEM.

En apego a lo anterior, durante la Primera Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité Técnico de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), celebrada el 4 de diciembre de 2019, los miembros del Comité Técnico acordaron la reactivación del GT-COP-MOP como GT-COP-MOP/10 mediante el acuerdo:

CT/EXT/01/2019-06. Con fundamento en los artículos 19 fracción VI de la LBOGM; 5 fracciones V y VI, y 9 fracciones III, IV y VII del Reglamento de la CIBIOGEM; y 40 fracción V, 41 y 44 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM acuerdan que se reactive el GT- COP-MOP como GT-COP-MOP/10 con el objeto de desarrollar los elementos técnicos regulatorios y las estrategias necesarias para consensuar el documento de posicionamiento que servirá como herramienta de negociación a la Delegación Mexicana que en su momento participe en la COP-MOP/10.

Antecedentes

Cada dos años se celebra una Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP). En esta reunión se adoptan decisiones a fin de que las Partes implementen de manera efectiva el Protocolo de Cartagena.

La COP-MOP/10 se tenía programada para celebrarse en el mes de octubre de 2020 en China; sin embargo, debido a la pandemia COVID-19, ésta fue aplazada para realizarse en dos partes: la primera de manera virtual del 11 al 15 de octubre de 2021, y la segunda de manera presencial en Kunming, China del 25 de abril al 8 de mayo de 2022. Esta última fecha también fue cancelada y a través de la notificación 2022-041 (Ref.: SCBD/OES/EM/DC/90400) el Secretariado del Convenio informó que la Segunda parte de la COP/MOP 10 se llevaría a cabo del 5 al 17 de diciembre en Montreal, Canadá.

Como parte de la antesala de la COP existen reuniones de los Órganos Subsidiarios del Convenio que trabajan ejes transversales y que incluyen temas de bioseguridad. Los trabajos de estos órganos se materializan en documentos que son recomendaciones de decisión para la Conferencia de las Partes. Cabe destacar que en esta ocasión también se contó con los trabajos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Global de Biodiversidad Posterior al 2020. En este sentido, se llevó a cabo la primera y segunda parte de la 24ª reunión formal del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico



y Tecnológico (SBSTTA-24), la 3ra reunión del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI-3) y la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Global de Biodiversidad Posterior al 2020 del Convenio de Diversidad Biológica (OEWG-3); de este último se tuvo también la cuarta reunión (OEWG-4).

Primera parte de la COP/MOP 10 (modalidad virtual del 11 al 15 de octubre de 2021)

La agenda de la primera parte de la COP/MOP 10 no consideró la revisión de ningún tema sustantivo, su carácter fue organizativo y con algunas presentaciones de informes. Conforme a esta dinámica la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM convocó a la primera sesión del GT-COP/MOP-10 el 27 de septiembre de 2021. Asimismo, el Comité Técnico de la CIBIOGEM en su primera sesión extraordinaria de 2021 llevada a cabo el 07 de octubre también tomo conocimiento de esto.

Cabe destacar que para la primera sesión de 2021 del GT-COP/MOP 10 no se convocaron a expertos a participar, ya que, dada la temática de la agenda, no implicaba posicionamientos sustantivos para el Punto Focal Nacional del Protocolo de Cartagena.

Funcionamiento del GT-COP/MOP 10

- *Disposiciones generales.* La CIBIOGEM cuenta con un Comité Técnico integrado por los coordinadores, directores generales o equivalentes competentes en la materia que designen los titulares de las dependencias y entidades que formen parte de la CIBIOGEM. Dicho Comité puede proponer la creación de Subcomités Especializados para la atención de asuntos específicos. Los Subcomités Especializados se integran por especialistas en el tema específico que motivó su creación, los cuales serán designados por los representantes del Comité o por el Secretario Ejecutivo.
- *Objeto del CT y de los Subcomités especializados.* El Comité Técnico tiene como objeto apoyar a la CIBIOGEM con la realización de análisis y propuestas, y coadyuvar a la coordinación y colaboración de sus integrantes para el cumplimiento de sus funciones. Los subcomités especializados, se constituyen con el objeto de atender los asuntos relacionados con la bioseguridad, apoyar en los trabajos que le encomiende la CIBIOGEM o aquellos que el Secretario Ejecutivo considere necesario para el cumplimiento del objeto de la Comisión o del propio Comité.
- *Objeto del GT-COPMOP 10 (acuerdo CT/EXT/01/2019-06).* El Grupo de Trabajo GT-COPMOP 10 tiene por objeto desarrollar los elementos técnicos regulatorios y las estrategias necesarias para consensuar el documento de posicionamiento que servirá como herramienta de negociación a la Delegación Mexicana en su participación en la Décima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP 10).





- *Alcance de los Subcomités Especializados.* Toda recomendación que realice el GT-COPMOP 10 a la CIBIOGEM, deberá ser adoptada previamente por el Comité Técnico de la CIBIOGEM. Asimismo, toda recomendación no será vinculante.
- *Sesiones de trabajo del GT-COPMOP 10.* Se llevaron a cabo dos sesiones los días 31 de octubre y 7 de noviembre respectivamente, en donde se revisaron y discutieron los temas de la agenda.

Grupo de trabajo GT-COP/MOP 10

Dra. Ana Wegier Briuolo

IB-UNAM

Mtra. Valeria Cruz Blancas

Directora de Medio Ambiente Y Cambio Climático, SRE

Mtra. Karol Hernández González

Directora de Medio Ambiente, SRE

Dra. Maya Lorena Pérez Ruíz

Dirección De Etnología y Antropología Social del INAH

Dr. Alejandro Rosillo Martínez

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

M. En C. Leandro David Soriano García

Director de Bioseguridad Para Organismos Genéticamente Modificados, SENASICA

M. En C. Marco Antonio Cervantes Garcia

Jefe del Departamento de Regulación de Nuevas Tecnologías, SENASICA

Mtro. Antonio Leytaf Rafful

Director General de Industrias Ligeras, SE

Mtra. Rebeca Báez Medina

Directora de Bioindustrias, SE

Liliana Esmeralda Reyes

COFEPRIS, Secretaría de Salud

Mtra. Silvia Victoria Ramirez

Subdirectora Ejecutiva de Factores de Riesgo de la COFEPRIS, Secretaría de Salud

Dra. María de los Ángeles García Arcos

Coordinadora de Enlace y Seguimiento, SEP

Dra. Adelita San Vicente Tello

Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, SEMARNAT

M. en C. Aidé Jiménez Martínez

Directora de Regulación de Bioseguridad, Biodiversidad y Recursos Genéticos, SEMARNAT

Mtra. Valeria Vázquez

Sector Primario de SEMARNAT

Mtra. Daniela Herrera Covarrubias

Directora de Estrategias y Procesos Jurídicos, CONACYT

Dr. Alejandro Espinosa Calderón

Secretario Ejecutivo De La CIBIOGEM

Biól. Erica Lissette Hagman Aguilar

Directora De Políticas Y Normativa, Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM

Dra. Alejandra Sánchez Jiménez

Subdirectora De Seguimiento A Políticas Y Normatividad, Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM

Dra. Consuelo López López



Directora de Información y Fomento a la Investigación, Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM
Mtra. Selene Mariana Sánchez Mendoza
Subdirectora de Investigación Científica y Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM
Lic. Leonardo David Lima Valdés
Promotor de Tecnología, Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM

AGENDA DE LA COP/MOP 10 (Agenda provisional: CBD/CP/MOP/10/1/Add.3)

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.
4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento.
6. Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios.
7. Plan de aplicación y plan de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena.
8. Vigilancia y presentación de informes (artículo 33).
9. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 35) y evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020.
10. Asuntos relacionados con el mecanismo financiero y los recursos financieros (artículo 28).
11. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (artículo 20).
12. Cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas.
13. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos del Convenio y sus Protocolos.
14. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (artículos 15 y 16).
15. Detección e identificación de organismos vivos modificados.
16. Consideraciones socioeconómicas (artículo 26).
17. Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación.
18. Otros asuntos.
19. Adopción del informe.
20. Clausura de la reunión.



DOCUMENTOS DE LOS TEMAS DE LA AGENDA

Temas		Temas generales, presupuestarios y logísticos	Temas sustantivos	Temas transversales a las COP desde los Órganos
1	APERTURA DE LA REUNIÓN	-----	-----	
2	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	CBD/COP/MOP/10/1/Rev.1 CBD/CP/MOP/10/1/Add.4	-----	-----
3	INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN ACTUACIÓN COMO REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA	-----	-----	-----
4	INFORMES DE ÓRGANOS SUBSIDIARIOS	-----	-----	CBD/SBSTTA/23/9
		-----	-----	CBD/SBI/3/20
		-----	-----	CBD/SBSTTA/24/11
		-----	-----	CBD/WG2020/1/5
		-----	-----	CBD/WG2020/2/4
		-----	-----	CBD/WG2020/3/5
		-----	-----	CBD/SBSTTA/24/12
		-----	-----	CBD/SBI/3/21
		-----	-----	CBD/WG2020/3/7
-----	-----	CBD/WG2020/4/4		
-----	-----	CBD/WG2020/5/-		
5	INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	CBD/CP/MOP/10/2	-----	-----
6	ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO Y PRESUPUESTO PARA LOS FONDOS FIDUCIARIOS	CBD/COP/15/6	-----	-----
		CBD/COP/15/7	-----	-----
		CBD/COP/15/7/Add.1	-----	-----
		CBD/COP/15/7/Add.2	-----	-----
		CBD/COP/15/7/Add.2	-----	-----
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	-----
7	PLAN DE APLICACIÓN Y PLAN DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA	-----	-----	CBD/SBI/REC/3/4
8	VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES (ARTÍCULO 33)	CBD/CP/MOP/10/5	-----	
		CBD/CP/MOP/10/INF/3	-----	
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	
9	EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA EFICACIA DEL PROTOCOLO (ARTÍCULO 35) Y EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL PERÍODO 2011-2020	CBD/CP/MOP/10/INF/2	-----	-----
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	-----
10	ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MECANISMO FINANCIERO Y LOS RECURSOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 28)	CBD/CP/MOP/10/6	-----	-----
		CBD/COP/15/8	-----	-----
		CBD/COP/15/10	-----	-----
		-----	-----	CBD/SBI/REC/3/7
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	-----
11	FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOSEGURIDAD (ARTÍCULO 20)	CBD/CP/MOP/10/7	-----	-----
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	-----
12	COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, CONVENIOS E INICIATIVAS	CBD/CP/MOP/10/8	-----	-----
13	REVISIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS	-----	-----	CBD/SBI/REC/3/13
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	-----



14	EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO (ARTÍCULOS 15 Y 16)	-----	CBD/CP/MOP/DEC/9/13	-----
		-----	-----	CBD/SBSTTA/REC/24/5
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	-----
15	DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS	-----	CBD/CP/MOP/10/10/Rev.1	-----
		CBD/CP/MOP/10/INF/4	-----	-----
		CBD/CP/MOP/10/INF/5	-----	-----
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	-----
16	CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS (ARTÍCULO 26)	-----	CBD/CP/MOP/9/10	-----
		-----	CBD/CP/MOP/10/11	-----
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	-----
17	PROTOCOLO SUPLEMENTARIO DE NAGOYA – KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN	-----	CBD/CP/MOP/10/9	-----
		CBD/CP/MOP/10/INF/1	-----	-----
		CBD/CP/MOP/10/1/Add.5	-----	-----
18	OTROS ASUNTOS	-----	-----	-----
19	ADOPCIÓN DEL INFORME	CBD/CP/MOP/10/4	-----	-----
20	CLAUSURA DE LA REUNIÓN	-----	-----	-----

Presentado en la primera parte de la COP/MOP 10	Para presentar en la segunda parte de la COP/MOP 10 Documento principal/recomendación de decisión	Para presentar en la segunda parte de la COP/MOP 10 Documento secundario/información adicional
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------



A) POSICIÓN SOBRE LOS TEMAS DE LA AGENDA DE LA COP/MOP 10

1. APERTURA DE LA REUNIÓN

La reunión se reanudará en formato presencial, conjuntamente con la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Distribución de Beneficios.

La apertura de la reunión tendrá lugar a las 10 a. m. (hora local, Montreal) el miércoles 7 de diciembre de 2022. La reunión será inaugurada por el Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. En la sesión de apertura, la Conferencia escuchará un discurso de bienvenida de representantes de la Presidencia, así como del país anfitrión.

El Secretario Ejecutivo se dirigirá a la reunión y destacará los temas principales ante la Conferencia de las Partes y las reuniones de las Partes en los Protocolos.

Los representantes de grupos regionales, pueblos indígenas y comunidades locales y un número limitado de otros grupos también pueden hacer declaraciones.

DOCUMENTOS

- N/A

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

Conforme a la dinámica de la apertura de la reunión, en función de los lineamientos y disposiciones protocolarias que indique la SRE.

En caso de que haya oportunidad de hacer pronunciamientos se tomará el siguiente:

“México agradece al Secretariado del Convenio, al gobierno de China y al país que hoy nos acoge, los esfuerzos para concluir los trabajos de la COP/MOP 10 en esta segunda parte de las reuniones. Consideramos relevante destacar el trabajo previo que se ha realizado en las sesiones de los Órganos Subsidiarios y del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Marco Mundial Post-2020, donde se han tratado temas sustantivos para el Protocolo de Cartagena; particularmente, México reconoce la voluntad de las Partes para incluir el enfoque de derechos humanos, en especial los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como el garantizar su participación completa y efectiva; así como el reiterar la importancia de la dimensión socioeconómica, incluidas las consideraciones culturales, y de los principios éticos y ambientales, con énfasis en el enfoque de precaución, dentro de las diversas temáticas de competencia del Protocolo. México también reconoce que hay retos importantes para concluir satisfactoriamente con cada uno de los temas de la agenda de esta reunión, por



lo que manifestamos nuestro compromiso para contribuir a los trabajos y la disposición para intercambiar experiencias valiosas durante el desarrollo del evento.”

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN

- Dado que aún no se conoce si habrá la oportunidad de hacer pronunciamientos de los países durante la apertura de la reunión, se seguirá el protocolo diplomático que la SRE indique.

2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

El Presidente de la decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes, el Sr. Runqiu Huang, Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China, fue elegido en la primera parte de la COP. La Mesa de la COP 15, fungirá como mesa de la COP/MOP 10 y también es presidida por el Sr. Runqiu Huang. En la segunda parte de la COP 15 se elegirán los nuevos miembros de la Mesa, quienes comenzarán su mandato a partir de la clausura de la reunión. Los miembros de la mesa son los siguientes:

- Mr. Eric Okoree (Ghana)
- Mr. Melesse Maryo (Ethiopia)
- Mr. Naresh Pal Gangwar (India)
- Ms. Leina El-Awadhi (Kuwait)
- Ms. Teona Karchava (Georgia)
- Ms. Elvana Ramaj (Albania)
- Ms. Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica)
- Ms. Helena Jeffery Brown (Antigua and Barbuda)
- Ms. Gabriele Obermayr (Austria)
- Ms. Rosemary Paterson (New Zealand)

Se adoptará la agenda (CBD/COP/MOP/10/1/Rev.1) y la propuesta de la organización de los trabajos (CBD/CP/MOP/10/1/Add.4)

DOCUMENTOS

- CBD/COP/MOP/10/1/Rev.1: PROVISIONAL AGENDA
- CBD/CP/MOP/10/1/Add.4: PROPOSED ORGANIZATION OF WORK FOR PART II OF THE MEETINGS

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA



México adopta la agenda provisional y la propuesta de organización de los trabajos (que se encuentre disponible al momento de la inauguración de la COP/MOP 10 conforme a las disposiciones protocolarias indicadas por la SRE).

3. INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN ACTUACIÓN COMO REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE CARTAGEN

Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y asesores se presentarán al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo a más tardar veinticuatro horas después de la apertura de la reunión (conforme al artículo 18 y 19 del Reglamento).

La COP/MOP 10 tomará nota y adoptará el informe de las credenciales que presente la mesa.

DOCUMENTOS

- N/A

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México adopta el informe de la acreditación de las credenciales que presente la mesa de la Conferencia de las Partes de la COP/MOP 10, conforme a las disposiciones protocolarias indicadas por la SRE.

4. INFORMES DE ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

En virtud de este tema (artículo 30 párrafo I del Protocolo de Cartagena), el Presidente informará a la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre las reuniones de los órganos subsidiarios celebradas durante el período entre sesiones y los informes correspondientes, en el entendido de que **las cuestiones sustantivas que surjan del mismo se abordará en el punto del orden del día correspondiente.**

Los informes que se presentarán en la segunda parte de la décima reunión incluyen los siguientes:

- a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre su 24ª reunión (CBD/SBSTTA/24/12);
- b) Informe del Órgano Subsidiario de Implementación sobre su tercera reunión (CBD/SBI/3/21);
- c) Informes del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el Marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 sobre su tercera reunión (CBD/WG2020/3/7), su cuarta reunión (CBD/WG2020/4/4) y su quinta reunión (CBD/WG2020/5/-).



DOCUMENTOS

- CBD/SBSTTA/24/12: REPORT OF THE SUBSIDIARY BODY ON SCIENTIFIC, TECHNICAL AND
- TECHNOLOGICAL ADVICE ON ITS TWENTY-FOURTH MEETING
- CBD/SBI/3/21: REPORT OF THE SUBSIDIARY BODY ON IMPLEMENTATION ON ITS THIRD MEETING
- CBD/WG2020/3/7: REPORT OF THE OPEN-ENDED WORKING GROUP ON THE POST-2020 GLOBAL BIODIVERSITY FRAMEWORK ON ITS THIRD MEETING (PART II)
- CBD/WG2020/4/4: REPORT OF THE OPEN-ENDED WORKING GROUP ON THE POST-2020 GLOBAL BIODIVERSITY FRAMEWORK ON ITS FOURTH MEETING
- CBD/WG2020/5/- (Este informe se elaborará previo a la COP/MOP 10, en la quinta reunión del OEWG en Montreal, Canadá).

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

La Delegación Mexicana toma nota de los informes presentados por los Órganos Subsidiarios y del informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para el Marco mundial Post-2020. Agradece las recomendaciones del SBSSTA y SBI, mismas que se han tenido en consideración para desarrollar los temas de agenda de la Conferencia sobre Biodiversidad en sus distintos segmentos. Reconocemos que el trabajo intersesional que desempeñan ambos órganos es muy importante para facilitar la preparación de la COP y COP/MOPs. Conscientes de los esfuerzos que hace el Secretariado para integrar los informes en tiempo y forma, México hace un llamado para que, en la medida de lo posible, para futuras reuniones se disponga de los documentos resultantes en versiones más terminadas para facilitar los trabajos de las agendas de la COP y COP/MOPs.

Los temas que son competencia del Protocolo de Cartagena conforme a la agenda de cada uno de los órganos subsidiarios y el grupo de composición abierta son:

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN

La Delegación Mexicana tomará nota de los temas que, desde el Punto Focal del Protocolo de Cartagena, se han trabajado en los órganos subsidiarios y en el Grupo de Composición Abierta.

SBSTTA:

- TEMA 4. Biología Sintética
- TEMA 5. Análisis y gestión de Riesgo de Organismos Vivos Modificados

SBI:

- TEMA 4. Análisis y revisión de la efectividad del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad
- TEMA 5. Marco Global para la Biodiversidad Posterior a 2020
Subtema: Plan de aplicación y plan de acción para la creación de capacidad para el PC



- TEMA 10. Revisión de la efectividad de los Procesos de la Convención y sus protocolos. OEWG
- TEMA 4. Marco Global de la Biodiversidad Posterior a 2020
- TEMA 5. Información de Secuencias Digitales de Recursos Genéticos

5. INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

El Comité de Cumplimiento del Protocolo debe informar y presentar sus recomendaciones a la reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena. Durante la primera parte de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, el Comité presentó su informe sobre el trabajo que había realizado después de la novena reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena (CBD/CP/MOP/10/2).

Durante la primera parte de la reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tomó nota del informe del Presidente del Comité de Cumplimiento y decidió aplazar la consideración de las recomendaciones del Comité y la elección de nuevos miembros hasta la segunda parte de la reunión.

Durante la segunda parte de su décima reunión, se espera que la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena considere el informe y las recomendaciones del Comité de Cumplimiento y tome las medidas apropiadas. Se espera que las recomendaciones del Comité se consideren en relación con el tema del programa al que se relacionan más de cerca, como se indica en el informe del Comité.

La Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena también será invitada a elegir miembros para el Comité de Cumplimiento. La Secretaría emitió una notificación brindando más información sobre este asunto (2022-54)

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/2: REPORT OF THE COMPLIANCE COMMITTEE UNDER THE CARTAGENA PROTOCOL ON BIOSAFETY ON THE WORK OF ITS SIXTEENTH AND SEVENTEENTH MEETINGS

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México agradece al Comité de Cumplimiento por el informe presentado y toma nota de las recomendaciones.



6. ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO Y PRESUPUESTO PARA LOS FONDOS FIDUCIARIOS

Tras el aplazamiento de la décima reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, la decimoquinta reunión de las Partes en el Convenio y la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, en reuniones extraordinarias de noviembre de 2020 se aprobó un presupuesto provisional para 2021 (ver decisión CP-EM-1/1) y un presupuesto interino para 2022 fue aprobado en la primera parte de esta reunión en octubre de 2021 (ver decisión CP-10/1). En la decisión CP-10/1 (así como las decisiones 15/1 y NP-4/1) se solicitó al Secretario Ejecutivo que preparara propuestas para el presupuesto para el bienio 2023-2024.

Se espera que la Conferencia de las Partes, así como la reunión de las Partes en el Protocolo, aprueben un presupuesto por programas para el bienio 2023-2024 sobre la base de una propuesta preparada por el Secretario Ejecutivo. También se proporcionará más información sobre los requisitos del Fondo fiduciario para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de las actividades aprobadas.

DOCUMENTOS

- CBD/COP/15/6: (no disponible)
- CBD/COP/15/7: PROPOSED BUDGET FOR THE PROGRAMMES OF WORK OF THE CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY, THE CARTAGENA PROTOCOL ON BIOSAFETY AND THE NAGOYA PROTOCOL ON ACCESS AND BENEFIT-SHARING FOR THE BIENNIUM 2023-2024
- CBD/COP/15/7/Add.1 (no disponible)
- CBD/COP/15/7/Add.2 (no disponible)
- CBD/COP/15/7/Add.2 (no disponible)
- CBD/CP/MOP/10/1/Add.5 (no disponible)

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México adopta el presupuesto por programas para el bienio 2023-2024.

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN

En caso de que se proponga la reducción en el presupuesto, a favor de una reducción en las cuotas, México apoya dicha reducción, en razón de las restricciones económicas nacionales derivadas de situación de pandemia del COVID 19.



7. PLAN DE APLICACIÓN Y PLAN DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA

En la decisión CP-9/7, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena decidió desarrollar un Plan de Implementación específico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que esté anclado y sea complementario al plan marco mundial de la diversidad biológica post-2020. También destacó la importancia de incluir la bioseguridad en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la decisión CP-9/3, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena reconoció la necesidad de un plan de acción específico para la creación de capacidad para la implementación del Protocolo de Cartagena y que su Protocolo Suplementario esté alineado dicho plan.

En la tercera reunión del Órgano Subsidiario de Implementación, consideró los proyectos de planes. El Órgano Subsidiario adoptó la recomendación 3/4 que contiene dos proyectos de decisiones para su consideración por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

En consecuencia, se invitará a la reunión de las Partes del Protocolo a considerar este tema sobre la base de la recomendación 3/4 del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) la y adoptar las decisiones sobre el plan de implementación y de desarrollo de capacidades.

DOCUMENTOS

- CBD/SBI/REC/3/4: RECOMMENDATION ADOPTED BY THE SUBSIDIARY BODY ON IMPLEMENTATION
Implementation plan and capacity-building action plan for the Cartagena Protocol on Biosafety

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México agradece al SBI los esfuerzos realizados para llevar a cabo el plan de aplicación y plan de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena; asimismo, hace una observación respecto a los trabajos de la segunda parte de la tercera reunión del Órgano Subsidiario de Implementación, en la cual no se consideró en la agenda un espacio para discutir más a profundidad dichos planes. Además, la delegación mexicana hace un llamado para que, en la medida de lo posible, para futuras reuniones se disponga de los documentos resultantes en versiones más terminadas para facilitar los trabajos de la agenda de la COP/MOP.

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN

- Aún no se define la adopción de los anexos de los planes de acción y de creación de capacidad del Protocolo de Cartagena.
- La Delegación Mexicana deberá considerar que en la última reunión del SBI no se contempló en la agenda un espacio para discutir los anexos del documento, por lo





que no hubo oportunidad de incorporar diversos aspectos relevantes que ya se venían trabajando con antelación, tales como el principio precautorio, derechos humanos y ciencia libre de conflicto de interés.

- En caso de haber oportunidad de negociar los elementos de los anexos, la Delegación Mexicana se apoyará de los comentarios específicos realizados al documento.

8. VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES (ARTÍCULO 33)

La reunión de las Partes del Protocolo tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que contenga una descripción general del estado de presentación de los cuartos informes nacionales y el proyecto de formato de presentación de informes para los quintos informes nacionales.

Se espera que la reunión considere la información provista en el documento y adopte una decisión sobre el formato para los quintos informes nacionales.

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/5: MONITORING AND REPORTING (ARTICLE 33):
- CBD/CP/MOP/10/INF/3: REFERENCE TABLE FOR THE DRAFT FORMAT FOR THE FIFTH NATIONAL REPORT UNDER THE CARTAGENA PROTOCOL ON BIOSAFETY

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México agradece al Secretario Ejecutivo la nota sobre el estado que guarda la presentación del Cuarto informe nacional sobre la implementación del Protocolo de Cartagena y adopta la propuesta del formato para el quinto informe nacional.

9. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA EFICACIA DEL PROTOCOLO (ARTÍCULO 35) Y EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL PERÍODO 2011-2020

En la decisión CP-9/6, la reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena decidió que la cuarta evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena se combinaría con la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo. La decisión solicitó al Secretario Ejecutivo que analizara y sintetizara la información sobre la implementación del Protocolo, basándose en los cuartos informes nacionales, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la experiencia de los proyectos de creación de capacidad y el Comité de Cumplimiento, según corresponda, para facilitar la Cuarta valoración y evaluación final del Plan Estratégico. Esta información fue puesta a disposición por el Grupo de Enlace sobre el Protocolo de Cartagena y el Comité de Cumplimiento, quienes contribuyeron a la cuarta



evaluación y revisión final del Plan Estratégico y sus conclusiones fueron sometidas a consideración del Órgano Subsidiario de Implementación, en su tercera reunión.

El Órgano Subsidiario de Implementación solicitó que se preparara una actualización del análisis de la información, en caso de que el 80 % de los cuartos informes nacionales se reciban antes de la décima reunión de las Partes del Protocolo; en consecuencia, se invitará a la COP/MOP 10 a realizar la cuarta evaluación y revisión del Protocolo, así como la evaluación final del Plan Estratégico sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario de Implementación.

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/INF/2. (no disponible)

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México agradece la presentación de la actualización del análisis de la información de los cuartos informes nacionales y toma nota de las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario de Implementación sobre la cuarta evaluación y revisión del Protocolo, así como la evaluación final del Plan Estratégico.

10. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MECANISMO FINANCIERO Y LOS RECURSOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 28)

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que resume la información pertinente sobre el apoyo para la seguridad de la biotecnología del Fondo Mundial para el Medio Ambiente. También tendrá ante sí el informe final del Consejo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente a la COP/MOP 10. Además, una nota del Secretario Ejecutivo presentada a la Conferencia de las Partes sobre el mecanismo financiero y la provisión de orientación del Fondo.

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/6: FINANCIAL MECHANISM AND RESOURCES (ARTICLE 28)
- CBD/COP/15/8: REPORT OF THE COUNCIL OF THE GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY TO THE FIFTEENTH MEETING OF THE CONFERENCE OF THE PARTIES TO THE CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY
- CBD/COP/15/10: No disponible
- CBD/SBI/REC/3/7: RECOMMENDATION ADOPTED BY THE SUBSIDIARY BODY ON IMPLEMENTATION

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México toma nota del informe que proporciona el Secretariado, y acoge con beneplácito el informe final del Consejo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente. Asimismo, agradece





a los países que aportaron recursos en el ánimo de llevar a cabo proyectos temáticos de áreas clave para la implementación del Protocolo de Cartagena.

Manifestamos nuestro respaldo al proyecto de decisión, invitando a las Partes a incluir dentro de la orientación del mecanismo financiero (Anexo II de la recomendación) que la eficacia de dicho mecanismo comprenda la consecución de los objetivos del Convenio y sus Protocolos.

11. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOSEGURIDAD (ARTICLE 20)

En la decisión CP-VIII/2, se solicitó al Secretario Ejecutivo que realizara una serie de tareas en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (BCH), incluida la migración completa del BCH a su nueva plataforma. En este contexto, se invitará a la reunión a considerar un informe del Secretario Ejecutivo sobre las actividades realizadas en el período entre sesiones.

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/7: OPERATION AND ACTIVITIES OF THE BIOSAFETY CLEARING-HOUSE

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México agradece el informe presentado por el Secretario Ejecutivo sobre las actividades entre sesiones que se han llevado a cabo en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (BCH); asimismo, reconoce el esfuerzo y la coordinación para lograr la migración a la nueva plataforma. En este sentido, exhorta a que se continúen las mejoras de accesibilidad y traducción de la información que se encuentra disponible.

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN

La Delegación Mexicana tomará en cuenta las siguientes recomendaciones propuestas de la decisión:

- Se recomienda a las Partes a publicar la información correspondiente en la nueva plataforma del BCH.
- Se invita a las Partes a revisar la información que haya sido publicada previamente, en la nueva plataforma del BCH
- Se invita a las Partes y a los Gobiernos a realizar actividades para fortalecer la función del BCH.
- Pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que siga facilitando fondos para apoyar las actividades relacionadas con el BCH.



- Se pide a la Secretaría Ejecutiva que siga realizando mejoras al BCH (traducción de páginas para que estén disponibles en los seis idiomas oficiales de la ONU y cómo utilizar la herramienta *Bioland* para facilitar el vínculo entre los sitios web nacionales y el BCH)
- Que se sigan brindando cursos de capacitación para el adecuado manejo del BCH.
- Que se siga colaborando con otras bases de datos relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

12. COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, CONVENIOS E INICIATIVAS

El documento provee una síntesis de las medidas adoptadas por la Secretaría Ejecutiva de la Convención sobre la Diversidad Biológica, en el contexto del Plan estratégico 2011-2020 para el Protocolo de Cartagena, en colaboración con otras organizaciones, convenios e iniciativas, con miras a crear sinergias entre programas relacionados con la seguridad de la biotecnología en general y velando por la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena.

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/8 "Cooperation with other conventions, international organizations and Initiatives"

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México agradece el informe de las medidas adoptadas por la Secretaría Ejecutiva de la Convención sobre la Diversidad Biológica, en el contexto del Plan estratégico 2011-2020 para el Protocolo de Cartagena, en colaboración con otras organizaciones; reconoce el esfuerzo e importancia de establecer mecanismos de cooperación y considera necesario que se promuevan estrategias de intercambio y colaboración en el ámbito de la bioseguridad, para fortalecer las experiencias de las Partes y los objetivos del Protocolo.

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN

Información adicional para la Delegación Mexicana sobre cooperación que se ha establecido con otras organizaciones en el contexto del Plan estratégico 2011-2020:

Organizaciones con las que se cooperó:

- Organización Mundial del Comercio: Comité de Comercio y Medio Ambiente; Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética.
- Organización Mundial de la Salud: Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre los riesgos biológicos.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre actividades de sensibilización y divulgación: Centro de la Naturaleza para la Vida del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático: Centro de la ASEAN para la Diversidad Biológica
- Agencia de Desarrollo de la Unión Africana: Red Africana de Expertos en Seguridad de la Biotecnología

Convenio con el que se cooperó:

- Convención de Aarhus sobre acceso a información y participación pública: Convención de Aarhus sobre acceso a la información, celebrada el 16 y el 17 de noviembre de 2020; 25a reunión del Grupo de trabajo de las Partes en la Convención de Aarhus; séptimo período de sesiones de la Reunión de las Partes en la Convención de Aarhus.

Iniciativa con la que se cooperó:

- Iniciativa de Creación de Capacidad en materia de Seguridad de la Biotecnología de Corea

Otros:

- Oficina Federal de Protección al Consumidor y Seguridad Alimentaria de Alemania y el Instituto de Seguridad Alimentaria de Wageningen de la Universidad y Centro de Investigación de Wageningen
- Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología

Se recomienda la cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas pertinentes, incluidas entidades competentes a nivel nacional y regional, y con los pueblos indígenas y las comunidades locales, sigue siendo un elemento clave en la aplicación del Protocolo de Cartagena y en la labor de la dependencia de seguridad de la biotecnología y la Secretaría en su conjunto. La continuación de la participación de la Secretaría en algunas actividades cooperativas dependerá de la disponibilidad de recursos.

13. EXAMEN DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS BAJO LA CONVENCIÓN Y SUS PROTOCOLOS

En la novena reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena se revisó la experiencia con las reuniones concurrentes y, en la decisión CP-9/8, se solicitó al Secretario Ejecutivo que desarrollara la revisión de la experiencia obtenida de las reuniones concurrentes en Sharm El-Sheikh, Egipto, para consideración del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) en su tercera reunión.

A la luz de las circunstancias derivadas de la pandemia de COVID-19, el Órgano Subsidiario también consideró los desafíos y oportunidades de realizar reuniones a través de modalidades en línea.



DOCUMENTOS

- CBD/SBI/REC/3/13: Review of the effectiveness of processes under the Convention and its Protocols

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México reconoce que, a la luz de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de la enfermedad COVID 19, se han tenido que implementar estrategias que solventen las necesidades de las reuniones de las Partes. Al mismo tiempo, estas estrategias se han vislumbrado como posibles soluciones de comunicación y participación a futuro para los Estados que, por diversas circunstancias, no pueden asistir a las reuniones de manera presencial. No obstante, también han quedado evidenciadas diversas limitaciones tecnológicas que pueden representar un impedimento para la comunicación y participación a distancia de algunos países. Por ello, la Delegación Mexicana invita a las Partes a considerar mecanismos híbridos (presencial y virtual) para realizar las próximas reuniones en el que se garantice la inclusión de todos.

14. EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS (ARTICLES 15 AND 16)

En la decisión CP-9/13, la reunión de las Partes estableció un proceso para la identificación y priorización de temas específicos relacionados con la evaluación de riesgos de los organismos vivos modificados. También decidió considerar si se necesitan materiales de orientación adicionales sobre evaluación de riesgos para (a) organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos manipulados, y (b) peces vivos modificados. Las acciones acordadas en la decisión CP-9/13 incluyen la presentación de opiniones, la realización de estudios, debates a través de un foro en línea, el trabajo de un grupo especial de expertos técnicos y la consideración de los resultados por parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Técnico y Científico (SBSTTA).

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/DEC/9/13: DECISION ADOPTED BY THE PARTIES TO THE CARTAGENA PROTOCOL ON BIOSAFETY, 9/13. Risk assessment and risk management (Articles 15 and 16)

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México agradece al SBSTTA los trabajos realizados sobre el tema de evaluación y gestión de riesgos. Consideramos relevante la conformación de un grupo de expertos para la elaboración de un proyecto de materiales sobre evaluación del riesgo de los OGM; asimismo, la delegación mexicana hace un llamado para que, en la medida de lo posible, para futuras reuniones se disponga de los documentos resultantes en versiones más terminadas para facilitar los trabajos de las agendas de la COP/MOPs.

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN





La Delegación Mexicana, considerará que el documento relativo a la Evaluación y gestión del riesgo (Recomendación 24/5) no se encuentra en versión final, por lo que si hay posibilidad de una revisión específica de aquellos elementos encorchetados se tomará en cuenta lo siguiente:

- El enfoque de precaución (sí está en las versiones finales)
- Consideraciones socioeconómicas (sí está en las versiones finales, pero faltan algunas precisiones en cuanto a los trabajos sugeridos del grupo de expertos propuesto)
- Conformación de un grupo de expertos para la elaboración de un proyecto de materiales sobre evaluación del riesgo de los OGM que contengan impulsores genéticos (aún no queda en el informe final)

En caso de haber oportunidad de negociar los elementos de los anexos, la Delegación Mexicana se apoyará de los comentarios específicos realizados al documento.

Finalmente, México reitera:

1. La relevancia de los principios éticos como base fundamental de las evaluaciones de riesgo, en particular que la evidencia científica que se tome en cuenta se encuentre libre de conflicto de interés.
2. La importancia de que la información contenida en las evaluaciones de riesgo incluya las aportaciones de los pueblos indígenas y comunidades locales, en congruencia con el enfoque de derechos humanos y como parte de las acciones para garantizar su participación completa y efectiva.

15. DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

En la decisión CP-9/11, se invitó a las Partes a presentar información sobre: (a) sus capacidades y necesidades con respecto a la detección e identificación de organismos vivos modificados; y (b) una lista de laboratorios, incluyendo información sobre las actividades específicas realizadas por tales laboratorios. La reunión de las Partes también solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe facilitando las discusiones en línea de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados, así como que continúe con los esfuerzos de creación de capacidad.

Se proporciona un resumen de las actividades de detección e identificación de organismos vivos modificados realizadas por la Secretaría en el período entre sesiones y un resumen de las discusiones en línea de la red de laboratorios para la detección e identificación de organismos vivos modificados.

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/INF/4: SYNTHESIS OF INFORMATION ON DETECTION AND IDENTIFICATION OF LIVING MODIFIED ORGANISMS





- CBD/CP/MOP/10/INF/5: SUMMARY OF THE ONLINE DISCUSSIONS OF THE NETWORK OF LABORATORIES FOR THE DETECTION AND IDENTIFICATION OF LIVING MODIFIED ORGANISMS
- CBD/CP/MOP/10/10/Rev.1: DETECTION AND IDENTIFICATION OF LIVING MODIFIED ORGANISMS

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

La Delegación Mexicana, acoge el proyecto de recomendación presentado y agradece el informe del Secretario Ejecutivo y destacando que este tema es de alta relevancia para el Protocolo.

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN

La Delegación Mexicana, considerará los siguientes elementos que forman parte de la recomendación de decisión:

- Se reconoce la importancia del ámbito de la detección e identificación de organismos vivos modificados para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, así como su pertinencia y aplicabilidad a otros ámbitos, incluida la biología sintética
- Se reconoce la importancia de la Red de laboratorios para la detección e identificación de organismos vivos modificados respecto a los conocimientos técnicos en el ámbito de la detección e identificación de organismos vivos modificados
- Se invita a las Partes y a las organizaciones pertinentes a presentar información sobre su experiencia con las nuevas técnicas de detección
- Insta a las Partes a proporcionar recursos financieros a los laboratorios y a fortalecer la infraestructura para la detección e identificación de organismos vivos modificados en los puertos de entrada
- Alienta a las Partes a financiar el desarrollo de las capacidades del personal de laboratorio y de los funcionarios de aduanas en el ámbito de la detección e identificación de organismos vivos modificados.

Es importante considerar que en algunas de las nuevas tecnologías se pueden limpiar las marcas que dejan la ingeniería genética que fue utilizada en ellas (podrían no ser detectables); es así que es fundamental que los laboratorios puedan hacer esta detección.

16. CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS (ARTÍCULO 26)

En la decisión CP-9/14, la reunión de las Partes tomó nota de la “Orientación sobre la evaluación de las consideraciones socioeconómicas en el contexto del artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología”.



La decisión estableció un proceso para complementar la Orientación con ejemplos de metodologías y aplicaciones de consideraciones socioeconómicas, preferiblemente en forma de estudios de casos. El proceso incluyó presentaciones, discusiones moderadas a través de un foro en línea y el trabajo de un grupo de expertos técnicos ad hoc. En relación con este tema, se invitará a la reunión de las Partes a considerar los resultados de este proceso.

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/11: SOCIO-ECONOMIC CONSIDERATIONS (ARTICLE 26)

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

La Delegación Mexicana acoge el informe de las actividades de las consideraciones socioeconómicas, reconociendo la labor del grupo especial de expertos técnicos. Consideramos que, a pesar de los esfuerzos, aún falta mucho trabajo para fortalecer las estrategias de implementación de las consideraciones socioeconómicas conforme al artículo 26 del Protocolo, así como mecanismos para intercambiar experiencias en este ámbito.

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN

La Delegación Mexicana, considerará los siguientes elementos que forman parte de la recomendación de decisión:

- Se alienta a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados a que cooperen y compartan experiencias pertinentes en lo que respecta a tener en cuenta consideraciones socioeconómicas en la toma de decisiones sobre organismos vivos modificados de conformidad con el artículo 26 del Protocolo, incluido a nivel regional y subregional.
- Se invita a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados a que cooperen y compartan experiencias pertinentes en lo que respecta a tener en cuenta consideraciones socioeconómicas en la toma de decisiones sobre organismos vivos modificados.

Se sugiere que la Delegación mexicana participe en los eventos paralelos a la COP que estén relacionados a las consideraciones socioeconómicas, toda vez que este tema fue impulsado en su origen en dichos eventos.

Finalmente, México reitera la relevancia de incorporar el enfoque biocultural como parte integral de las consideraciones socioeconómicas resultantes de los efectos de los OVM.





17. NAGOYA – KUALA LUMPUR PROTOCOLO SUPLEMENTARIO SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN

El Protocolo Suplementario de Nagoya–Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación fue adoptado por la quinta reunión de las Partes en el Protocolo y entró en vigor el 5 de marzo de 2018.

Además del artículo 10 del Protocolo Suplementario, la decisión CP-9/15 solicitó a la Secretaría Ejecutiva que realizara un estudio integral que abordara (a) las modalidades de los mecanismos de seguridad financiera; (b) una evaluación de los impactos ambientales, económicos y sociales de dichos mecanismos, en particular en los países en desarrollo; y (c) una identificación de las entidades apropiadas para proporcionar garantía financiera. En relación con este tema, la reunión tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que contiene el resumen ejecutivo del estudio.

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/9: NAGOYA – KUALA LUMPUR SUPPLEMENTARY PROTOCOL ON LIABILITY AND REDRESS

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

La Delegación Mexicana acoge el informe del estudio del Protocolo Suplementario de Nagoya–Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación. Asimismo, reconoce que su aplicación plena y efectiva representa un reto importante para el Protocolo y para las Partes, por lo que exhorta a que se continúen realizando actividades y estrategias de fortalecimiento, encaminadas a brindar asesoría, capacitación e intercambio de experiencias.

CONSIDERACIONES A LA POSICIÓN

La Delegación Mexicana, considerará los siguientes elementos que forman parte de la recomendación de decisión:

- Se invita a las partes que no han depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión al Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación a que lo hagan lo antes posible
- Se insta a las Partes en el Protocolo Suplementario a que adopten las medidas adicionales necesarias para su aplicación plena y efectividad.
- Se recuerda a las partes que designen una autoridad competente para desempeñar las funciones establecidas en el artículo 5 del Protocolo Suplementario y que publiquen información sobre estas autoridades competentes utilizando el formato común disponible para este fin en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.



- La primera evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo Suplementario se realizará en el contexto de la quinta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena

18. OTROS ASUNTOS

El secretariado brindará el Informe de la serie de sesiones de alto nivel que se llevarán a cabo durante la COP, coordinadas por el país anfitrión.

DOCUMENTOS

- N/A

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México adopta el Informe de la serie de sesiones de alto nivel realizadas en el marco de la COP 15.

19. ADOPCIÓN DEL INFORME

Se invitará a la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena a considerar y aprobar el informe sobre la labor de la segunda parte de su décima reunión sobre la base del proyecto de informe preparado por el Relator.

DOCUMENTOS

- CBD/CP/MOP/10/4 (presentado en la primera parte de las sesiones)

POSICIÓN DEL PUNTO FOCAL DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

México agradece al Secretario Ejecutivo y a la mesa de la COP/MOP 10, los esfuerzos y trabajos realizados durante este evento y adopta el informe correspondiente.

20. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Se espera que la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se clausure formalmente el lunes 19 de diciembre de 2022, aproximadamente a las 6 p.m





B) NOTAS DE APOYO PARA NEGOCIACIONES DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD DERIVADOS DEL SBSTTA, SBI Y OEWG

24ª REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO (CBD/SBSTTA/24/12)

1. Biología sintética (Recomendación 24/4)

CONSIDERACIONES

Se mantendrán las negociaciones para incluir las líneas rojas trabajadas con antelación por parte de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM en la primera y segunda parte de la 24ª Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, mismas que hasta el momento no se encuentran definidas en las versiones finales de los informes/decisiones correspondientes. Dichas líneas son las siguientes:

- El enfoque de precaución (aún no queda en el informe final)
- El enfoque de Derechos Humanos (aún no queda en el informe final)
- Propuesta para establecer un Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética para apoyar el proceso de análisis prospectivos amplios y periódicos, seguimiento y evaluación (aún no queda en el informe final)
- Que el Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética examine el estado de los conocimientos sobre los posibles efectos de las aplicaciones actuales y futuras en la materia sobre la diversidad biológica y el medio ambiente, teniendo en cuenta los efectos en la salud humana, animal y vegetal, y las cuestiones culturales y socioeconómicas (aún no queda en el informe final)
- Que el SBSTTA formule recomendaciones/informes de resultados conforme a determinadas reuniones anteriores (aún no queda en el informe final)

Las negociaciones se apoyarán de los comentarios específicos realizados a los documentos en cuestión; así como de las carpetas que la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM ha compilado para fundamentar cada una de las líneas rojas detectadas en este tema.

TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN (SBI-3)

1. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Recomendación 3/2)

CONSIDERACIONES

Se mantendrán las negociaciones para incluir las líneas rojas trabajadas con antelación por parte de la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, mismas que hasta el momento no se encuentran definidas en las



versiones finales de los informes/decisiones correspondientes. Dichas líneas son las siguientes:

- El enfoque de precaución de la Declaración de Rio (aún no queda en el informe final)
- Reconocimiento de la necesidad de prestar apoyo a la evaluación y gestión de riesgos tomando en cuenta conocimientos, innovaciones, prácticas y tecnologías locales y tradicionales de pueblos y comunidades indígenas (aún no queda en el informe final)
- Derechos Humanos (aún no queda en el informe final)

Las negociaciones se apoyarán de los comentarios específicos realizados a los documentos en cuestión; así como de las carpetas que la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM ha compilado para fundamentar cada una de las líneas rojas detectadas en este tema.

TERCERA REUNIÓN (CBD/WG2020/3/7), CUARTA REUNIÓN (CBD/WG2020/4/4) Y QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020.

1. Marco Global de la Biodiversidad Posterior a 2020

CONSIDERACIONES

Derivado de las negociaciones de las partes se ha establecido la “Sección *B bis*” dentro del Marco Global de la Biodiversidad posterior a 2020, dicha sección es:

- Parte de la sección B que establece propósito del Marco Post 2020
- Se concibe como los principios, enfoques o guía para la implementación del Marco (sección paraguas sobre los principios rectores).
- Se encuentra enteramente entre corchetes

La propuesta es que se mantenga dicha sección, ya que en su contenido se encuentran ejes (líneas rojas) sustantivos para los temas de la bioseguridad

- Enfoque basado en derechos humanos (derecho a un medio ambiente limpio, sano y sustentable; participación plena y efectiva; consentimiento informado de los IPLCs)
- Sistemas de conocimiento diversos y contribuciones de los IPLCs
- Respeto pleno al enfoque de precaución

2. Target 17:

CONSIDERACIONES

La versión que se cuenta del Target 17 es:

Establish, strengthen capacity for, and implement [science-based] [environmental risk assessment] measures in all countries [based on the



precautionary approach] to [prevent,] manage [or control] potential [adverse] impacts of [living modified organisms resulting from] biotechnology [including synthetic biology and other new genetic techniques and their products and components] on biodiversity [and], [taking also into account the risks to] human health, [and socioeconomic considerations] [avoiding or minimizing] [the risk of these impacts] [including through risk assessment and management and implementation of [horizon] scanning, monitoring [and assessment]], [while recognizing [and encouraging] the potential benefits of [the application of modern] biotechnology [towards achieving the objectives of the Convention and relevant sustainable development goals]]

Se debe considerar en las negociaciones:

- Que las medidas que se implementen no se limiten a las bases científicas, pues esto puede resultar discriminatorio para los pueblos indígenas y comunidades locales que pueden aportar conocimientos de elevada relevancia, además de que sería incongruente con la voluntad de las Partes para garantizar la participación completa y efectiva de estos grupos.
- Que se mantenga el establecimiento y fortalecimiento de medidas/(análisis de riesgos ambientales) basadas en el principio de precaución
- No hay que minimizar los análisis de riesgo, es decir es necesario eliminar “[adverse]”. Si se implementan medidas para efectos que no se esperaban, entonces quedan muchos efectos fuera de estas medidas (efectos que sí se evaluaron en los análisis de riesgos pero que se reportan como “otros efectos” pero estos efectos podrían ser muy dañinos si las medidas no son adecuadas).
- Reconocer los posibles efectos de la biotecnología en la biodiversidad, la salud humana y las consideraciones socioeconómicas
- Dar prioridad a evitar o minimizar los riesgos de estos impactos
- El protocolo de Cartagena (PC) no es para promoción de la biotecnología sino para la bioseguridad.

“Artículo 1 objetivo: De conformidad con el enfoque de precaución que figura en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo del presente Protocolo es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos”

Las negociaciones se apoyarán de los comentarios específicos realizados a los documentos en cuestión; así como de las carpetas que la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM ha compilado para fundamentar cada una de las líneas rojas detectadas en este tema.

